



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6436

12/01/2017

14310

**AUTOR/A:** TEN OLIVER, Vicente (GCS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos oficiales de los que se dispone se refieren al año 2015 y son los que se encuentran en el siguiente enlace:

[http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La\\_Agencia\\_Tributaria/Memorias\\_y\\_estadisticas\\_tributarias/Memorias/Memorias\\_de\\_la\\_Agencia\\_Tributaria/\\_Ayuda\\_Memoria\\_2015/\\_Ayuda\\_Memoria\\_2015.html](http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Memorias/Memorias_de_la_Agencia_Tributaria/_Ayuda_Memoria_2015/_Ayuda_Memoria_2015.html)

Los objetivos se plasman en el Plan de Objetivos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Entre ellos se pueden destacar: el incremento de los ingresos, aumentar la gestión recaudatoria de deuda y agilizar dicha gestión, todo ello en el ámbito de las competencias que al área le otorga la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En los últimos años, la deuda pendiente se ha reducido de manera significativa, debido a las medidas adoptadas por el Departamento de Recaudación de la AEAT en esta materia, que en los últimos años se han revelado muy eficaces y, por tanto, se mantendrán en 2017.

Por otra parte, en los últimos dos años, la Oferta de Empleo Público (OEP) ha destinado un número de plazas a diversas finalidades que se han considerado prioritarias, entre las que resalta la lucha contra el fraude tributario, lo cual, sin duda, redundó en un mayor esfuerzo en el ámbito de la gestión recaudatoria.

Madrid, 27 de marzo de 2017